

ACTA DE DIRECTORIO N° 1516

A los 10 días del mes de marzo de 2025, se constituye y da comienzo a la reunión a distancia del Directorio de **Banco de Servicios y Transacciones S.A.** (en adelante, “**BST**” o la “**Sociedad**” indistintamente). Se deja constancia que la presente reunión se celebra a distancia mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el artículo doce del estatuto social. Participan a distancia de la reunión los Sres. Roberto Domínguez, Presidente; Pablo Bernardo Peralta, Vicepresidente; y Julián Andrés Racauchi, Director Titular. Se cuenta con la presencia del Sr. Francisco G. J. González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora, del Sr. Marcelo Guillermo Testa, Director Titular y del Sr. Juan Manuel Lladó, Director Titular, en la sede social de BST sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 646, Piso 4, de esta Ciudad. Siendo las 10:30 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda: 1º) “**Consideración de un proyecto de reforma del estatuto de la Sociedad.**” El Sr. Presidente informa que con fecha 20 de diciembre de 2024 se ha inscripto por ante la Inspección General de Justicia bajo en número 23466, del Libro 120, Tomo -, de Sociedades por Acciones, el trámite de la fusión por absorción de ST Inversiones S.A., CMS de Argentina S.A., Abus Las Américas I S.A. y Abus Securities S.A. (sociedades absorbidas) por parte de Grupo ST S.A. (sociedad absorbente). Continúa diciendo el Sr. Presidente que como resultado de dicha fusión ST Inversiones S.A. se ha disuelto sin liquidación, motivo por el cual Grupo ST S.A. ha pasado a ser la única titular de las acciones emitidas por BST, representativas del cien por ciento (100%) del capital social. En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Sección IX del Capítulo IV del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013 y modificatorias), habiendo transcurrido el plazo de tres (3) meses sin recomponerse la pluralidad de socios, resulta necesario iniciar la transformación de BST en una Sociedad Anónima Unipersonal. Acto seguido, el Sr. Presidente mociona que se decida tal transformación, debiendo proponerse a la Asamblea General de accionistas la reforma del artículo primero del estatuto social a efectos de adecuar el estatuto social al tipo societario Sociedad Anónima Unipersonal. Asimismo, el Sr. Presidente informa que, por cuestiones operativas, deviene conveniente que el mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora sea establecido por el plazo de un ejercicio en lugar de un año. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente propone se presente ante la CNV un proyecto de reforma de estatuto a los fines de inscribir las reformas estatutarias pertinentes, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 8º, Sección II, Capítulo IV, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias), por lo que somete a consideración de Grupo ST S.A. y de la CNV el siguiente proyecto de reforma del estatuto social:

Redacción actual del artículo UNO:	Propuesta de reforma:
<i>La Sociedad se denomina Banco de Servicios y Transacciones S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>	<i>La Sociedad se denomina Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., anteriormente denominada Banco de Servicios y Transacciones S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Redacción actual del artículo DIECINUEVE:	Propuesta de reforma:
<i>La Comisión Fiscalizadora se reunirá al ser convocada por su presidente y por lo menos una vez cada tres (3) meses o cuando sea requerido por cualesquiera de sus miembros. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por una mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al disidente. En su primera reunión posterior a la designación de sus miembros, la Comisión Fiscalizadora se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284, siguientes y concordantes de la Ley de</i>	<i>La Comisión Fiscalizadora se reunirá al ser convocada por su presidente y por lo menos una vez cada tres (3) meses o cuando sea requerido por cualesquiera de sus miembros. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por una mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al disidente. En su primera reunión posterior a la designación de sus miembros, la Comisión Fiscalizadora se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284, siguientes y concordantes de la Ley de</i>

Sociedades Comerciales. Estarán a su cargo todas las atribuciones y los deberes prescriptos por el artículo 294 de la mencionada ley. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas en el que se asentarán los resultados de sus deliberaciones. En ambos casos, ya sea que se nombre a un síndico o a una Comisión Fiscalizadora, sus mandatos durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser indefinidamente reelegidos. Sus honorarios serán fijados por Asamblea.

*Sociedades Comerciales. Estarán a su cargo todas las atribuciones y los deberes prescriptos por el artículo 294 de la mencionada ley. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas en el que se asentarán los resultados de sus deliberaciones. En ambos casos, ya sea que se nombre a un síndico o a una Comisión Fiscalizadora, sus mandatos **durarán un (1) ejercicio**, y podrán ser indefinidamente reelegidos. Sus honorarios serán fijados por Asamblea.*

Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto de la Agenda: **2) “Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.”** El Sr. Presidente propone que: **(i)** atento a lo resuelto en el punto precedente de la Agenda; y **(ii)** considerando que el Directorio de la Sociedad resolvió mediante Acta de Directorio N° 1515 de fecha 6 de marzo de 2025, lo siguiente: **(a)** la aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024; **(b)** la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Informe del Contador Público Independiente sobre Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024; y **(c)** posponer la convocatoria a Asamblea General de accionistas; se convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día nueve (9) de abril de 2025, a las 9:00 horas y 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de que la única accionista considere el siguiente Orden del Día: **1° Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2° Consideración de la transformación de BST en una Sociedad Anónima Unipersonal. Reforma del artículo uno del estatuto social; 3° Consideración de la reforma del artículo diecinueve del estatuto social; 4° Consideración de la aprobación de un Texto Ordenado del estatuto social; 5° Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024; 6° Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024; 7° Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 8° Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por \$7.374.704.250,95.- (total remuneraciones)], en exceso de \$4.326.529.485,41.- sobre el límite del Cinco Por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 9° Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y de su remuneración; 10° Determinación del número de Directores de la Sociedad y designación de los mismos por el término de 1 ejercicio; 11° Designación de 3 miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y 3 miembros suplentes por el término de 1 ejercicio; 12° Designación de auditor externo que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025 y fijación de su retribución; y 13° Autorizaciones.** Tras ello, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente. Se deja expresa constancia que la única accionista de la Sociedad ha comprometido su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, razón por la cual se resuelve no efectuar la publicación de edictos de convocatoria. No habiendo otros temas que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos de la Agenda, se levanta la sesión siendo las 11:04 horas.

Roberto Domínguez
Presidente

Pablo B. Peralta
Vicepresidente

Marcelo Guillermo Testa
Director Titular

Julián Andrés Racauchi
Director Titular

Juan Manuel Lladó
Director Titular

Francisco G. J. González Fischer
Síndico Titular